



ESTADO No.	85	Fecha:	29/06/2023	Página:	1
------------	----	--------	------------	---------	---

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1700141 05001 2016 00289	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR	N.N.	Auto aprueba liquidación de costas y dispone permanencia del proceso en secretaría para los fines del art. 446 CGP	28/06/2023	
1700141 05001 2016 00289	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR	N.N.	En traslado liquidación de crédito a la parte EJECUTADA, por el término de TRES D'AS H'BILES (DESDE EL 30 DE JUNIO HASTA EL 5 DE JULIO DE 2023)	28/06/2023	
1700141 05001 2018 00166	Ejecutivo	PROTECCION S.A FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS	MC METALICAS Y CONCRETAOS	En traslado liquidación de crédito a la parte EJECUTADA, por el término de TRES D'AS H'BILES (DESDE EL 30 DE JUNIO HASTA EL 5 DE JULIO DE 2023)	28/06/2023	
1700141 05001 2021 00085	Ordinario	JOSE ALBEIRO - GALVEZ	CONSTRUCTORA EL RUIZ S.A.	Auto reanuda proceso de oficio o a pedido de parte a Bufete Abogado Especializados S.A.S. y al Juzgado 3 Laboral del Circuito de Manizales.	28/06/2023	
1700141 05001 2021 00345	Ordinario	JOSE JAIR - PINEDA AGUIRRE	COLPENSIONES	En traslado liquidación de crédito a la parte EJECUTADA, por el término de TRES D'AS H'BILES (DESDE EL 30 DE JUNIO HASTA EL 5 DE JULIO DE 2023)	28/06/2023	
1700141 05001 2021 00786	Ordinario	DANIELA - NIÑO CUERVO	GLOBAL LENGUAJE BLA "DI LO QUE QUIERAS EN EL LENGUAJE QUE QUIERAS" S.A.S.	Auto decide recurso de reposición NIEGA. Y dispone continuar con e proceso conforme a lo dispuesto en e auto proferido el 15 de junio de 2021.	28/06/2023	
1700141 05001 2023 00076	Otros	OLGA CECILIA - VELASQUEZ LONDOÑO	SIN DEMANDADO	Auto resuelve solicitud NO ACCEDE.	28/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1700141 05001 2023 00348	Ordinario	INES OFELIA - MACIPE GIRALDO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda tØrmino para subsanar: cinco (5) día h/Ebiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto so pena de rechazo.	28/06/2023	
1700141 05001 2023 00349	Ordinario	JORGE ELIECER- ARROYAVE MONTOKA	GREENLED COLOMBIA S.A.S	Auto rechaza demanda por falta de competencia por el facto cuantía. Dispone remitir a Oficina de apoyo judicial para reparto entre juzgado laborales del circuito de Manizales.	28/06/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA29/06/2023Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ANDREA ARISTIZABAL NARVAEZ
SECRETARIO